JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

05001311000220190078300

En atención a la solicitud de acceso al expediente digital, allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se accede a lo peticionado; en consecuencia, se ordena la remisión del link del proceso digital a la dirección electrónica del togado.

Ahora bien, se agrega al expediente la constancia de citación para la diligencia de notificación personal aportada, para los fines que sean pertinentes.